



MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE CORRIENTES

ORDENANZA N°: 02/2026

VISTO:

La necesidad de fortalecer el parque automotor municipal destinado a la prestación de servicios públicos y al mantenimiento de caminos rurales y las propuestas presupuestarias solicitadas a distintos proveedores del rubro y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 6.042, el Dto. 100/2026 y Ordenanza 01/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario incorporar maquinaria adecuada que permita optimizar las tareas de mantenimiento de caminos, desmalezado, acondicionamiento de espacios públicos y demás trabajos que desarrolla la Municipalidad a través de sus áreas operativas;

Que, a tal efecto se procedió a solicitar distintas cotizaciones y proformas a proveedores del rubro, con el objeto de evaluar comparativamente las características técnicas, prestaciones y costos de los equipos disponibles en la zona;

Que, del análisis técnico efectuado surge que todos los equipos evaluados cumplen con los requerimientos básicos de potencia para las tareas municipales, aunque presentan diferencias en cuanto a tecnología, confiabilidad mecánica, disponibilidad de repuestos y costos operativos;

Que, el tractor **JOHN DEERE MODELO 6105E:**

- a) es más confiable en el desempeño en trabajos intensivos;
- b) que la marca cuenta con concesionario y provisión de repuestos en la ciudad de La Paz Entre Ríos, lo cual garantiza una adecuada disponibilidad de servicio técnico y una rápida reposición de piezas ante eventuales necesidades de mantenimiento, esto permite reducir tiempos de inactividad y asegurar la continuidad de las tareas municipales.
- c) presentan un mayor valor residual en el mercado, lo cual constituye una ventaja patrimonial para el Municipio al momento de renovar su parque automotor.



Que, la marca JOHN DEERE ofrece financiamiento con cheques diferidos y pagares, a la tasa de descuento de cheques del Banco Nación Argentina y esta es la tasa más baja del mercado, sin garantía prendaria, lo que también reduce costos impositivos y notariales.

Que, en consecuencia, considerando el principio de selección de la oferta más conveniente para el interés público, corresponde autorizar la adquisición del citado equipo por resultar el más adecuado para las necesidades operativas del Municipio y sus posibilidades financieras;

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar este tipo de adquisiciones conforme a la normativa vigente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUEBLO LIBERTADOR
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART 1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la adquisición de un tractor **JOHN DEERE MODELO 6105E**, según factura proforma Nro. 18154, destinado a fortalecer el parque automotor municipal y a ser utilizado en tareas de mantenimiento de caminos, espacios públicos y demás trabajos que desarrolla el área de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) La compra mencionada en el artículo precedente se realizará conforme al presupuesto presentado por AGRONORTE SRL CUIT: 30-54779448-2 Tel: 3515686864 domiciliado en Av. Moyo Díaz Inuritegui s/n de la localidad de Mercedes, CP3470, Corrientes y de acuerdo con los procedimientos administrativos y normativos vigentes en materia de contrataciones municipales.

ART 3°) El precio de adquisición determinado es U\$S 112.000 y pago de esta se hará de la siguiente manera: **a)** U\$S 95.000 en 12 cuotas mensuales con cheques diferidos, más una tasa de descuento de cheques de Banco Nación Argentina al momento de la operación; **b)** U\$S 17.000 con 6 pagares con vencimientos mensuales desde el mes de abril de 2027, más tasa de interés en dólares del Banco Nación Argentina, los que serán reemplazados por cheques diferidos cuando el plazo lo permita.

ART 4°) Proceder a un aumento de Presupuesto de Recursos 2026 en la partida 1.1.1.12.02.00 Impuesto Automotor por \$ 135.000.000 y Presupuesto de Gastos en la partida 2.1.2.1.1.00.00 Maquinarias.

ART 5°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Pueblo Libertador, Ctes. 16 de Marzo de 2026

MIÑO NORBERTO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LIBERTADOR
PROVINCIA DE CORRIENTES

SILVIA I. HERRERA
SECRETARIA
H.C.D. LIBERTADOR Ctes.



JOSE MAURO GRUNEVALT
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD de LIBERTADOR
Provincia de Corrientes